Departamento de Derecho
Penal, Filosofía del Derecho
e Historia del Derecho
Universidad Zaragoza

Relación de asistentes al Consejo de Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho en la Sesión celebrada el día 18 de octubre de 2016

Mª Angeles Rueda Martín
Aranzazu Novales Alquézar
Miguel Angel Boldova Pasamar
José Mateo Moraz
Carmen Avalos Esteban
Iñigo Monforte
Maria Elósegui Itxaso

Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho celebrada el día 18 de octubre de 2016

En Zaragoza, a 18 de octubre de 2016, siendo las 9,30 h. fijadas para la segunda convocatoria, en la Sala de Comisiones, se reúne en la sesión ordinaria el Consejo de Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia de su Director, el Prof. Dr. Miguel Angel Boldova Pasamar.

Se inicia la sesión con el primer punto del orden del día: *Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de sesiones anteriores*, concretamente dos, una ordinaria con fecha de 27 de junio de 2016 y una extraordinaria fechada el 20 de septiembre de 2016. Sometidas al Consejo, quedan aprobadas por asentimiento.

A continuación se pasa al segundo punto del orden del día relativo a los *Informes del Director*. En primer lugar, el Director anuncia que ha propuesto a la Dra. Mª Ángeles Rueda Martín como Secretaria de Departamento. En segundo lugar, el Director expone que con el anterior Director del Departamento, el profesor Dr. Manuel Calvo, se aprobó la iniciativa de convocar los Consejos de Departamento a través del correo electrónico, porque todos los miembros del Consejo tienen una dirección de correo electrónico. Se plantea, en consecuencia, continuar con esta iniciativa y queda abierta la posibilidad de que aquellas personas que deseen recibir las convocatorias de los consejos de Departamento en papel lo indiquen expresamente. Los que indicaron en su día que fuera así, no es necesario que presenten ninguna.

En tercer lugar, el Director informa que la Comisión Permanente en funciones del Departamento se reunió el pasado 13 de septiembre de 2016 para valorar los proyectos de colaboración presentados para la solicitud de becas de colaboración al amparo de lo dispuesto en el Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan Becas de Colaboración de estudiantes en departamentos universitarios para el curso académico 2016-2017, (B.O.E. de 9 de julio de 2016). En concreto se presentó el siguiente proyecto para la obtención de una beca de colaboración, titulado "Eficacia y efectividad de los derechos sociales", de D. Héctor Tejero Tobed, cuyo tutor es el Profesor Dr. Manuel Calvo García. La Comisión Permanente en funciones valoró con 4 puntos el proyecto de colaboración, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 12 sobre la evaluación de las solicitudes disponible en la siguiente dirección web:

Facultad de Derecho
Pedro Cerbuna, 12 / 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 21 17 / Fax 976 76 14 99

http://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/998142/ficha.html#dc

Por último, el Director expone que recientemente han firmado contrato como profesores asociados para impartir docencia en el área de Filosofía del Derecho las siguientes personas: Dr. David Vila Viñas (AS3, plaza 218 con un concurso ordinario), Dra. María José Aranda Carbonel (AS3 a término, plaza 219 con un concurso ordinario), y D. Juan José Carrascón Concellón (AS3 a término, plaza temporal tramitada por procedimiento de urgencia para cubrir la baja por enfermedad de la Dra. Mª José González Ordovás).

En relación con el tercer punto del orden del día relativo a la propuesta de *designación de la Dra. María Elósegui como miembro del Equipo de Dirección del Departamento,* el Consejo aprueba por asentimiento la designación planteada. La profesora indicada asumirá interinamente las funciones tanto del Director como de la Secretaria en caso de ausencia o enfermedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44. 1 del Reglamento del Departamento que establece que «En caso de ausencia o enfermedad del Director, asumirá interinamente sus funciones el Subdirector que corresponda por orden de nombramiento. Cuando el Departamento carezca de Subdirectores, el Director podrá designar a un profesor del Departamento que reúna los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 42. Caso de que el Director no proceda a dicha designación, asumirá interinamente sus funciones el profesor del Departamento con mayor antigüedad en los cuerpos docentes universitarios o, en su caso, en la condición de profesor contratado doctor, siempre que reúna los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 42».

Seguidamente se aborda el cuarto punto del orden del día acerca de la Propuesta de aprobación, en su caso, de la asignación de horas de descarga docente a los miembros del Equipo de Dirección y al profesorado que sustituya a los miembros de dicho Equipo.

Por una parte, en función del artículo 4.4 del Acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamentos, Centros e Institutos Universitarios de Investigación propios de la Universidad de Zaragoza, corresponde al Director del Departamento una descarga mínima de 60 horas y al Profesor Secretario una descarga mínima de 40 horas. Por otra parte, por el acuerdo de 17 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se publica la asignación a departamento del reconocimiento de la capacidad docente para el desarrollo de tareas de gestión y el número máximo de Subdirectores, a nuestro Departamento le corresponde una reducción global de 120 horas. Y, por último, según lo dispuesto en el artículo 4. 2 del citado Acuerdo de 21 de febrero de 2006 del Consejo de Gobierno, que establece que «Los Departamentos podrán establecer descargas docentes hasta alcanzar el máximo de la reducción global que en cada curso académico les corresponda para compensar todas las actividades de gestión de sus cargos académicos y de otros de sus miembros que quieran incentivarse», se propone asignar a la Profesora Dra. María Elósegui encargada de asumir interinamente las funciones del Director y de la Secretaria del Departamento una descarga de 20 horas.

El Consejo de Departamento aprueba por asentimiento lo que se ha propuesto.

En relación con el quinto punto del orden del día relativo a la *Propuesta de designación, en su caso, del Equipo de Dirección como Comisión Permanente del Consejo de Departamento (ver anexo punto I),* el Director indica que el artículo 37.2 del Reglamento del Departamento dispone que: «La composición de la Comisión Permanente, que se establecerá mediante acuerdo mayoritario de dos tercios de los asistentes al Pleno, deberá ser representativa de la composición y estructura organizativa del consejo y adecuada al cumplimiento eficaz de las funciones que éste le haya encomendado, pudiendo estar compuesta por los miembros del Equipo de Dirección». En función de lo expuesto propone el Director que se designe a los miembros del Equipo de Dirección como Comisión Permanente y que son: D. Miguel Ángel

Boldova Pasamar, Dª Mª Ángeles Rueda Martín y Dª. María Elósegui. El Consejo de Departamento aprueba por asentimiento la propuesta.

Seguidamente se aborda el sexto punto del orden del día acerca de la *Propuesta de delegación, en su caso, de determinadas funciones del Consejo de Departamento en la Comisión Permanente (ver anexo punto II).* El Director expone una propuesta de delegación de determinadas funciones del Consejo de Departamento en la Comisión Permanente tal y como se ha realizado en años anteriores, aunque existe alguna variación motivada por la asunción de todas las competencias relacionadas con los estudios de Doctorado por las Comisiones académicas de los dos programas de Doctorado que se han implantado en la Facultad de Derecho. Asimismo se ha incluido una función nueva que pretende agilizar la tramitación de la designación del profesorado que tutoriza, dirige y/o supervisa las asignaturas del Practicum, Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Master. El Consejo acuerda por unanimidad delegar las siguientes funciones:

a) Coordinación, preparación y elaboración del Plan Docente del Departamento para cada curso académico.

b) Aprobación de la designación de profesores/as tutores/as en las asignaturas de contabilidad especial: Practicum, Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Master.

c) Coordinación, preparación y elaboración del contenido y desarrollo de los programas y temarios, y mantenimiento de la coordinación entre los profesores del Departamento.

d) Propuesta de distribución y asignación de las tareas docentes entre el profesorado de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo de Departamento.

e) Propuesta de un sistema básico y general de evaluación de alumnos.

f) Propuesta de formación de tribunales extraordinarios y de incidencias según los Estatutos y demás normativa de desarrollo.

g) Fijación de criterios comunes para resolver los supuestos de impugnación o reclamación de los alumnos sobre la evaluación de las asignaturas del Departamento.

h) Examen de las necesidades de contratación del profesorado.

i) Propuesta al Pleno del Consejo de Departamento de los perfiles de las plazas que se convoquen.

j) Realización de propuestas de programas para impulsar la continua renovación pedagógica y científica de los miembros del Departamento, con especial atención a la actualización de los planes de estudio y de los programas de las asignaturas.

k) Elaboración y remisión al Consejo de Departamento de los informes sobre los programas de Doctorado del Departamento.

l) Establecimiento de las líneas generales de la política investigadora del Departamento.

m) Informe sobre las propuestas de solicitud de becarios e investigadores con cargo a fondos de los proyectos de investigación del Departamento.

n) Recopilación de todos los datos necesarios para la elaboración, por parte del Director, de la memoria anual sobre la labor investigadora del Departamento.

ñ) Potenciación de la infraestructura de los servicios comunes de investigación del Departamento, y, en caso necesario, regulación de su utilización por los miembros del Departamento.

o) Manifestación en todos aquellos asuntos relativos a la docencia y la investigación que fueran sometidos a su consideración por parte del Director del Departamento.

p) Cualquier otro asunto que expresamente le delegue el Consejo de Departamento.

Seguidamente se aborda el séptimo punto del orden del día acerca de la *Propuesta de la delegación, en su caso, de la función de convocatoria del Consejo de Departamento de la Dirección en la Secretaría,* competencia atribuida al Director por el artículo 82.b) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, *en el Secretario* según recoge el artículo 88.3.a) de dicha norma, que le faculta para "auxiliar al Decano o Director y desempeñar las funciones que éste le encomiende". El Consejo de Departamento aprueba por asentimiento la propuesta de delegación planteada.

En relación con el octavo punto del orden del día sobre *Asuntos de trámite,* el Director pone de manifiesto que, tal y como se ha informado previamente, se han celebrado los concursos ordinarios y por vía de urgencia de profesorado asociado en el área de Filosofía del Derecho. Se indica que el profesor D. Juan José Carrascón, profesor asociado por vía de urgencia ya se ha incorporado y desde esta semana imparte docencia en la asignatura de "Teoría del Derecho". No existe ningún otro asunto de trámite pendiente en el Departamento.

Finalmente se continúa con el noveno punto del orden del día acerca de *Ruegos y preguntas,* pero no se plantea nada.

Finaliza la sesión cuando son las 9:51 h.

Vº Bº EL DIRECTOR	LA SECRETARIA
Fdo. Miguel Angel Boldova Pasamar	Fdo. Mª Angeles Rueda Martín